

*“La tragedia de las naciones jóvenes es sufrir la decadencia sin haber alcanzado la civilización.”
Levi-Strau.*

70 años de Ministerio Público en lo Civil

En este número:

- 322** Editorial: La defensa del interés público en los asuntos civiles
- 323** Más de 500 cargos a concurso/
Políticas éticas con los usuarios
- 324** Programa de recuperación de bienes de uso público
- 325** Trece organismos se unen contra el tráfico ilícito de bienes culturales/
Primer Centro de Conciliación de la PGN
- 326** Así será el Centro de Conciliación/
Nuestras publicaciones
- 327** Ministerio Público de cara a la contienda electoral/Sobre los “molinetes”
- 328** Programa de Modernización inicia seminarios en Bogotá/Certificado de antecedentes disciplinarios



Procurando

Boletín informativo de la
Procuraduría General de la Nación
República de Colombia

Director general

Edgardo José Maya Villazón
Procurador General de la Nación

Coordinación y edición

Oficina de Prensa

Impresión

Imprenta Nacional de Colombia

Envíe sus comentarios y aportes
a larteaga@procuraduria.gov.co
o a la Oficina de Prensa
Carrera 5ª N° 15-80, piso 27
pbx: 3360011 exts. 12715 / 12713
Fax: 283 0262

Escribanos

Los aportes de los servidores para *Procurando* no deben superar las 300 palabras y los comentarios y correspondencia 150. Los contenidos son responsabilidad exclusiva de sus autores.

EDITORIAL

La defensa del interés público en los asuntos civiles

Los orígenes de la Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles se remontan a la Ley 83 de 1936 con la denominación de Sección de Negocios Civiles.

El Ministerio Público en materia civil está ligado a la historia de nuestra cultura jurídica. Una aproximación al artículo 1742 del Código Civil (subrogado por el artículo 2º de la Ley 50 de 1936) lo confirma: "La nulidad absoluta puede y debe ser declarada por el juez, aun sin petición de parte, cuando aparezca de manifiesto en el acto o contrato; puede alegarse por todo el que tenga interés en ello; puede asimismo pedirse su declaración por el Ministerio Público en interés de la moral o de la ley...".

Los orígenes de la Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles se remontan a la Ley 83 de 1936 con la denominación de Sección de Negocios Civiles, dirigida por un Procurador Delegado designado por el Presidente de la República, con competencia para actuar ante la Corte Suprema de Justicia en los asuntos civiles, bajo la dirección del Jefe del Ministerio Público.

Su evolución ha estado signada por nuevas competencias que han ido desde la representación de la Nación en asuntos civiles, laborales, contencioso-administrativos, y la defensa de los llamados bienes de la unión, hasta el ejercicio de su ministerio en los trámites de exe-

quátur, cartas rogatorias de las autoridades extranjeras, la defensa de incapaces, etc.

Con el advenimiento de la Constitución Política de 1991 y la reconfiguración de la Procuraduría General de la Nación como un auténtico órgano de control, autóno-

La consolidación de la moderna noción de parte pública trasciende el interés privado.

mo e independiente en un Estado Social de Derecho, se originó obviamente un cambio en las funciones de la Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles, de tal suerte que se preservaron en lo fundamental las que ya traía, pero se le asignaron las que le corresponden dentro del ámbito propio de este nuevo Estado Constitucional.



Edgardo José Maya Villazón
Procurador General de la Nación

A sus 70 años de creación, la Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles constituye genuina proyección del Ministerio Público en su misión esencial de guarda y defensa del interés público en los asuntos de su competencia, que de conformidad con el Decreto 262 de 2000 se concretan en actuaciones preventivas y de control de gestión, protección y defensa de los derechos y garantías fundamentales, e intervención y coordinación ante las autoridades judiciales y administrativas, con competencia exclusiva y excluyente para la guarda y defensa de los bienes y recursos de la Nación, que incluye el patrimonio arqueológico, histórico y cultural.

Todo lo anterior ha implicado un importante cambio cualitativo en su gestión con criterios de priorización, basados en el interés público en riesgo, el impacto de la amenaza o la violación y la urgencia del requerimiento de protección y defensa. Es en síntesis la consolidación de la moderna noción de parte pública que trasciende el interés privado. ●

Edgardo José Maya Villazón

Más de 500 cargos a concurso

Con el fin de atender las directrices señaladas por el señor Procurador General de posibilitar la participación de los servidores en provisionalidad y encargo, y de la ciudadanía en general en los concursos de la Entidad bajo el criterio de igualdad, la Oficina de Selección y Carrera de la Procuraduría General de la Nación desarrolla actualmente el proceso de selección de personal para el año 2006 denominado "Fortalecimiento del Talento Humano en la Procuraduría General de la Nación".

Una vez más, con el apoyo tecnológico, logístico y académico del ICFES, la PGN espera convocar cerca de 540 cargos a concurso de méritos, que sumados a los 736 cargos que se han convocado durante la administración del doctor Edgardo José Maya Villazón alcanzarían un total de 1.276.

En esta primera etapa del proceso se solicitaron las definiciones de los perfiles de los cargos a los jefes de las dependencias, especialmente los correspondientes al nivel asesor y profesional, en concordancia con la naturaleza de las funciones desarrolladas en cada área y las necesidades del servicio, esperando con ello

Con el apoyo tecnológico, logístico y académico del ICFES la PGN espera convocar en el 2006 cerca de 540 cargos a concurso de méritos.

dotar a la Entidad de servidores públicos idóneos en las diferentes disciplinas requeridas, en cumplimiento de los objetivos misionales de la Procuraduría.

Los cargos por proveer van desde Auxiliar de Servicios Generales grado 03 hasta Asesor grado 24, con salarios que oscilan entre \$562.114 y \$4'761.998 y los perfiles con nivel de bachillerato, técnicos, profesionales y especializados en diversas áreas del conocimiento que abarcan profesiones como derecho, ciencias políticas,



Entrega de exámenes durante el pasado concurso de méritos convocado por la PGN. Bogotá, 30 de enero de 2005.

ingenierías, administraciones, contaduría, comunicación social, periodismo, psicología, sociología y archivística, entre otras.

La publicación oficial de las convocatorias de la Entidad se hará la última semana del mes de febrero en la página web de la Entidad www.procuraduria.gov.co. Además, en medio físico: los listados de los cargos de Bogotá y Cundinamarca se fijarán en el edificio BCH, ubicado en la calle 16 N° 4-79, y los de los demás

cargos del nivel territorial estarán a disposición en las Procuradurías Regionales sede de los cargos.

La inscripción se realizará a través de internet, **sin ningún costo**, y tanto las condiciones generales como el cronograma serán publicados en la convocatoria. Es importante destacar que el proceso de selección de la Procuraduría no tiene relación con las convocatorias de la Comisión Nacional del Servicio Civil. ●

POLÍTICAS ÉTICAS

Con los usuarios:

Velar por la protección, defensa y realización de los derechos y garantías fundamentales de los ciudadanos en nombre de la sociedad.

Programa de recuperación de bienes de uso público

La Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles, comprometida con el Plan Estratégico del Procurador General de la Nación 2005-2008, en la etapa denominada "de la estrategia a la acción", se encuentra liderando el *Programa de recuperación de los bienes de la Nación ilegalmente ocupados*. Se trata de la ejecución de un proyecto audaz con ejercicio continuado e intensivo de acciones públicas contra alcaldías distritales y municipales, para la protección, defensa y recuperación de los bienes de uso público en los litorales Atlántico y Pacífico. Por ser un tema tan crítico, ya por la condición social de un gran número de

El programa parte del análisis de la información obtenida por la PGN sobre los dos mil novecientos kilómetros lineales de costa en los litorales Atlántico y Pacífico.

ocupantes, ora por la resistencia de otro grupo que dice ostentar títulos sobre los mismos, se inició la recuperación de playas y zonas de bajamar que se encuentran ilegalmente ocupadas, ubicadas en los litorales colombianos, como se ilustra en el mapa de zonas de alto riesgo de ocupación ilegal en dichos litorales.

El programa parte del análisis de la información obtenida por la Procuraduría General de la Nación¹ sobre los dos mil novecientos kilómetros lineales de costa en los litorales Atlántico y Pacífico.

Las cifras analizadas contienen la proliferación de invasiones en las zonas de bajamar en donde habita un sinnúmero de familias en cons-

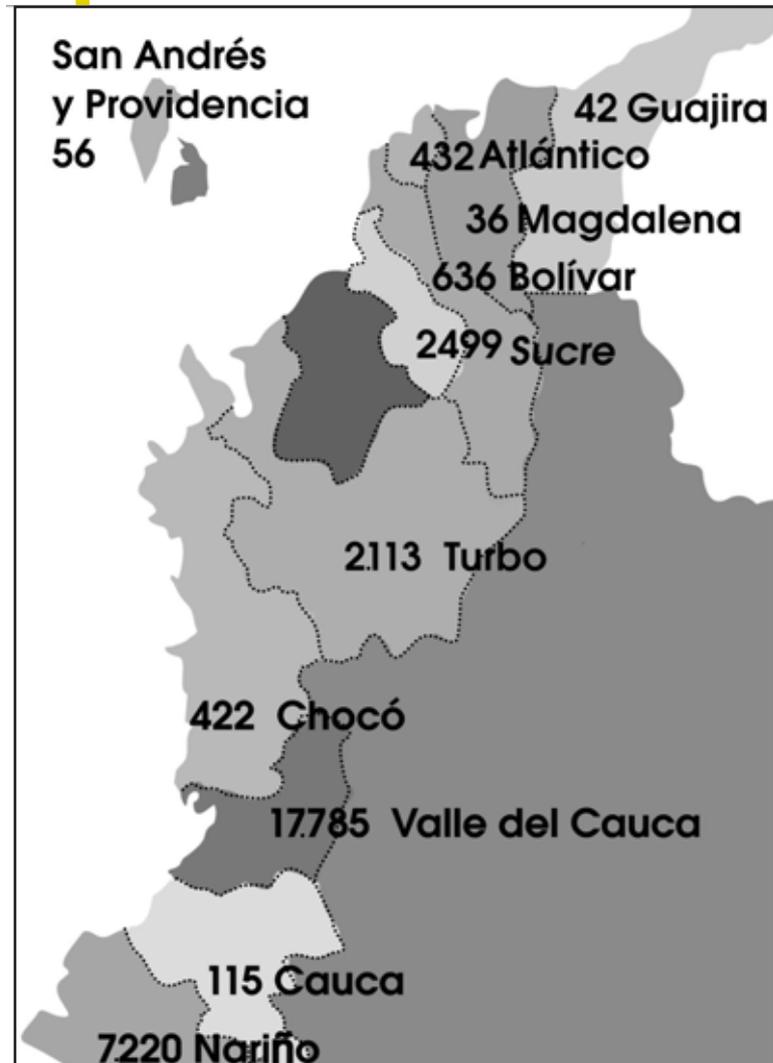
trucciones palafíticas (viviendas primitivas lacustres) en los municipios de Buenaventura y Tumaco, así como en el sitio La Boquilla, de Cartagena, lo cual indica que también estamos ante una situación de orden cultural y social cuya solución requiere una definida política estatal.

Sin embargo, si bien la consideración precedente es cierta, no menos cierto es que hay otro tipo de ocupación de playas que corresponde al turismo privado y la explotación comercial, segmento hacia el cual se dirige especialmente la acción de la Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles.

A la fecha, se encuentran en trámite ciento cincuenta (150) acciones de cumplimiento pro-

movidas por la Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles, cuya finalidad es reclamar a los operadores legales, por vía administrativa, el cumplimiento a los entes territoriales de la acción de restitución de bien de uso público de que trata el Código Nacional de Policía, además de las 780 acciones promovidas por las autoridades competentes a instancias de la PGN.

Esta es la consolidación de nuestro gran programa de recuperación de bienes de uso público. ●



Zonas de alto riesgo de ocupación ilegal de bienes de uso público en los litorales colombianos.

¹ Información obtenida con el apoyo de las Capitanías de Puerto. Dimar.

Trece organismos se unen contra el tráfico ilícito de bienes culturales

El combate al vandalismo, al saqueo, al hurto, a las excavaciones ilegales y a la gaaquería, como amenazas constantes a la memoria de la identidad colombiana, es el fin primordial de uno de los más importantes esfuerzos realizados por el Estado para proteger sus bienes culturales muebles, que se habían convertido en el objeto de redes internacionales de tráfico ilícito del patrimonio cultural de nuestra nacionalidad.

El pasado mes de diciembre entró en vigencia el más ambicioso convenio interinstitucional que le dará forma a la protección de las piezas arqueológicas e históricas que conforman la memoria cultural del país. Por la acción de la delincuencia internacional, las piezas más significativas de nuestras culturas aborígenes han sido comercializadas en el exterior, en claro detrimento del patrimonio que fundamenta lo más autóctono de la nacionalidad de nuestro pueblo.

Con la participación de la Procuraduría General de la Nación se firmó el Convenio Interadministrativo de Cooperación para contrarrestar el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales, del cual hacen parte, además del Ministerio de Cultura como entidad gestora, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Archivo General de la Nación, el Instituto Colombiano de Antropología e Historia - Icanh, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, el Departamen-

to Administrativo de Seguridad - DAS, la Fiscalía General de la Nación, la Aeronáutica Civil, el Servicio Nacional de Aprendizaje - Sena, la Universidad Externado de Colombia, el Consejo Internacional de Museos - ICOM - Colombia y la Policía Nacional.

El Convenio, que tendrá una duración inicial de cinco años, busca conjugar los esfuerzos de cada una de las entidades públicas y privadas que se hicieron parte, de tal forma que cada cual aporte su experiencia y conocimientos para impedir que continúe tanto el desangre del patrimonio cultural colombiano, así como del patrimonio de los Estados Parte de la Convención de la Unesco de 1970 y de la Decisión 588 de 2004 sobre la protección y recuperación de bienes del patrimonio cultural de los países miembros de la Comunidad Andina.

Este Convenio no implica, sin embargo, que se vaya a impedir la proyección de nuestros valores de una manera organizada. En el marco de la Ley de Cultura (Ley 397 de 1997) está previsto que muestras debidamente seleccionadas y custodiadas sean exhibidas al público o sean estudiadas científicamente en diferentes países del mundo.

Con el Convenio, nuestra Entidad asumió el compromiso de contribuir con la divulgación de



Pieza "Pectoral antrozoomorfo" perteneciente a la cultura Tolima, elaborada en oro con la técnica de cera perdida.

normas legales relacionadas con este flagelo, así como de mantener la vigilancia superior que por mandato constitucional tiene, para que los servidores públicos del país participen activamente en esta cruzada por los elementos más entrañables de la identidad nacional, y su ejecución corresponde a la Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles. ●

Primer Centro de Conciliación de la PGN

Finalizando el año 2005, el Ministerio del Interior y de Justicia expidió la **Resolución 2704 del 27 de diciembre**, mediante la cual se autorizó la creación del Centro de Conciliación de la Procuraduría General de la Nación, bajo el liderazgo de la Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles. Teniendo como objetivo la convivencia pacífica y un orden justo, nuestra Entidad pretende involucrar al ciudadano en el apoyo a la administración de justicia mediante su participación de manera activa en la solución de litigios con opciones no judiciales.

La gestión realizada por la Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles como Ministerio Público en la conciliación extrajudicial en derecho es un componente esencial del área misional de esta entidad en materia preventiva, mediante el cual se

han obtenido la confianza y el apoyo de la ciudadanía, lo que constituye el trasunto del compromiso de la Procuraduría en la consolidación de instrumentos de solución no judicial de litigios, para contribuir a la realización de valores fundados del Estado, tales como la justicia y la solidaridad.

En Colombia, a partir de nuestra independencia, se dieron los primeros pasos en cuanto a la regulación de este medio, a través de la Ley del 13 de mayo de 1825, norma que dispuso la celebración de una audiencia de conciliación ante el alcalde del municipio donde se presentara el conflicto, como un requisito para acudir a la justicia ordinaria.

Desde el punto de vista normativo el legislador colombiano, en desarrollo de lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 116 de nuestra Carta Política, expidió la Ley 640 del 5 de enero de 2001

como un instrumento para el cumplimiento de los fines del Estado consagrados en el artículo 2° constitucional, en donde se retoma el concepto original de la conciliación, como requisito de procedibilidad para acudir ante la jurisdicción ordinaria, en materia civil, comercial y de familia y ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

En desarrollo de esta Ley, la PGN, a partir del mes de junio de 2002, ha venido desempeñando como Ministerio Público, la función asignada por el artículo 10 de la citada ley, a través de la Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles, labor que ha arrojado la celebración de mil trescientas sesenta y seis (1.366) audiencias extrajudiciales de conciliación (ver gráfica) por un valor de cuatrocientos noventa mil setenta y cuatro millones ciento setenta y dos mil cincuenta y cinco pesos (\$490.074.172.055). ●

Así será el Centro de Conciliación



En el piso 17 del Edificio de la Torre A de la Procuraduría General de la Nación, ubicado en la carrera 5ª No. 15-80, se están construyendo las nuevas oficinas de la Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles, en desarrollo del *Programa de mejoramiento del servicio a la comunidad y de la imagen de la PGN-BID*. En un área de 179,21 metros cuadrados sobre el costado oriental del edificio central de la PGN está ubicada la Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles. De igual manera, en 174,80 metros cuadrados del costado sur del piso 17 funcionará próximamente el Centro de Conciliación que contará con tres modernas salas de audiencias,

cinco puestos de trabajo multifuncionales para Procuradores Judiciales, dos secretarías comunes con espacio para atención al público; dos cómodas salas de espera, zonas de funcionarios de apoyo y sistema de archivo técnico, para atender las necesidades propias de la actividad. Así se avanza una vez más en la consolidación del fortalecimiento institucional desarrollado por la administración del doctor Edgardo José Maya Villazón, encaminado a que el ciudadano encuentre en la Procuraduría un espacio propicio para auspiciar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (Art. 2º. de la C. P.). ●

Nuestras publicaciones

La Procuraduría General de la Nación instituyó la Línea de Publicaciones de la Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles, denominada *Colección Derecho Civil*, la cual se ha iniciado con los siguientes textos:



Colección Derecho Civil N° 1. Manual de la Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles:

Este texto sistematiza el régimen para la defensa del orden jurídico, del patrimonio público y de los derechos y garantías de los asociados. Son el fundamento del poder de control moral de la Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles en el contexto del Derecho Privado, con marcada raigambre en nuestro régimen constitucional vigente.

Colección Derecho Civil N° 2. Manual de Conciliación de la Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles:

Este manual extrajudicial de conciliación en materia civil se ha realizado con la finalidad de auxiliar el ejercicio de la función que en esta materia le correspondió a la Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles, con ocasión de la expedición de la Ley 640 de 2001. Es al mismo tiempo, texto guía de orientación ciudadana que lleva el propósito de ilustrar sobre el instituto de la Conciliación y la mejor aplicación práctica de este medio de solución de litigios, como contribución a la realización de la justicia y la solidaridad, valores que se confunden con los fines mismos del Estado.

Cronograma de Publicaciones 2006

Con la finalidad de incentivar la investigación entre los funcionarios de la Procuraduría Delegada y difundir los temas relacionados con Asuntos civiles y otros temas de interés, se ha proyectado adicionalmente la publicación de los siguientes textos para el año 2006: 1. Ministerio Público en el Estado Social de Derecho, 2. Crisis de la Seguridad Jurídica, 3. Nulidades Absolutas, 4. Compendio de Normas sobre Bienes Públicos, 5. Sentencias y Laudos Extranjeros y 6. Acciones Disciplinarias contra Alcaldes en Materia de Recuperación de Bienes de Uso Público. ●

Capacitándonos para el cambio

Programa de Modernización inicia seminarios en Bogotá

El pasado 14 de febrero inició el proyecto de capacitación del Programa PGN-BID, con la realización del primer seminario-taller para la elaboración de los Planes Operativos Anuales (POA), con fundamento en la metodología Balanced Scorecard. Durante el mes de febrero se realizará un total de ocho eventos: cinco, referentes a la elaboración de los POA, y tres, para las áreas misionales, de conformidad con la siguiente programación:

En el primer mes los eventos están concentrados en Bogotá y participarán diversas dependencias del nivel central, incluyendo área misional y áreas de soporte y apoyo. A partir del mes de marzo próximo la capacitación se desplaza a las regionales, iniciando con las ciudades de Cali y Medellín. La programación se continuará informando mensualmente.

Mayor información:
modernizacion@procuraduria.gov.co

Certificado de antecedentes disciplinarios

A partir del 1º de enero de 2006 el nuevo valor correspondiente al servicio de expedición del certificado de antecedentes es de \$3.400 m/cte., de acuerdo con el incremento del 6,95% para el salario mínimo de la actual vigencia fiscal ordenado por el Gobierno Nacional. (Circular No. DIR-INT-1755 del 26 de diciembre de 2005).

	Febrero		Marzo	
	Jueves 23	Viernes 24	Jueves 2	Viernes 3
Capacitación en la función de intervención UT. Fajardo Abogados - Deloitte	Bogotá Procuradores Judiciales de Bogotá		Bogotá Procuradores Judiciales de Bogotá	
Capacitación en la función preventiva Universidad Nacional de Colombia	Bogotá Delegada Asuntos Ambientales y Agrarios Delegada Vigilancia Preventiva de la Función Pública Delegada Economía y Hacienda Pública Delegada Asuntos Laborales Delegada Asuntos Civiles Delegada Descentralización y Entidades Territoriales		Bogotá Delegada Defensa del Menor y la Familia Delegada Prev. Derechos Humanos y Asuntos Étnicos 1a. Distrital 2a. Distrital Regional de Cundinamarca Provincial de Facatávida Provincial de Fusagasugá Provincial de Zipaquirá Relatoría	
Capacitación en la función disciplinaria Universidad de los Andes	Bogotá 1a. Distrital 2a. Distrital Regional de Cundinamarca Provincial de Facatávida Provincial de Fusagasugá Provincial de Zipaquirá Relatoría		Bogotá Delegada Discipl. Defensa de los DD. HH. Delegada Fuerzas Militares	

	Febrero		Febrero		Marzo	
	Martes 14	Miércoles 15	Jueves 16	Viernes 17	Lunes 27	Martes 28
Capacitación para la elaboración de los planes operativos anuales PICS Group	Bogotá Oficina de Planeación División Financiera División Administrativa División Gestión Humana Centro de Atención al Público Delegada Fuerzas Militares Delegada Policía Nacional		Bogotá Oficina de Planeación Delegada Prev. DD. HH. y A. Étnicos Delegada Discipl. Defensa DD. HH. Delegada Vigil. Prev. Func. Pública Delegada A. Ambientales y Agrarios Delegada Defensa Menor y Familia 1a. Distrital 2a. Distrital		Bogotá Viceprocuraduría 1a. Delegada Contratación Estatal 2a. Delegada Contratación Estatal 1a. Delegada Vigilancia Admin. 2a. Delegada Vigilancia Admin. Delegada Vigilancia Judicial Auxiliar Constitucional Auxiliar Disciplinarios	
			Bogotá Delegada 1a. Cons. de Estado Delegada 2a. Cons. de Estado Delegada 3a. Cons. de Estado Delegada 4a. Cons. de Estado Delegada 5a. Cons. de Estado Delegada 6a. Cons. de Estado Delegada 7a. Cons. de Estado		Bogotá Delegada Asuntos Civiles Delegada Asuntos Laborales Delegada Econ. y Hacienda Pública Delegada Moralidad Pública Delegada Descen. y Entidades Terr. Sala Disciplinaria I Sala Disciplinaria II Oficina de Asuntos Internacionales	
					Bogotá Delegada Ministerio Público 1a. Delegada Casación Penal 2a. Delegada Casación Penal 3a. Delegada Casación Penal 4a. Delegada Casación Penal 1a. Delegada Inv. y Juzg. Penal 2a. Delegada Inv. y Juzg. Penal	

El proyecto de capacitación integral del Programa de Modernización PGN-BID, beneficiará aproximadamente a 1.000 servidores de 107 ciudades.

<http://www.procuraduria.gov.co/>

Elecciones limpias

En esta nueva sección se encuentra toda la información relacionada con la gestión que la Comisión Nacional de Control y Asuntos Electorales realiza para garantizar el desarrollo de unos comicios transparentes e imparciales durante este año. A través de ella se puede consultar toda la normatividad relacionada con el tema, así como presentar, por medio de un formulario electrónico, las denuncias sobre posibles irregularidades en los procesos electorales.